

**INFORME DE COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA BELMONTTE S.A.**

Señores accionistas:

En mi calidad de Comisario Revisor de la Compañía BELMONTTE S.A. en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo a lo establecido en los estatutos y reglamento de la Cia.

Informo a Uds. Señores Accionistas, sobre las actividades administrativas, financiera y económica de la Empresa, correspondiente al **Ejercicio Económico 2.018**

Después de revisar la correspondencia, los Libros Sociales, el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, al igual que la contabilidad de la Compañía BELMONTTE S.A. corresponde al ejercicio económico del año 2018, en mi calidad de Comisario/a Principal, informo a ustedes lo siguiente:

1. OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO, POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, ASI COMO DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL

Los administradores de la Compañías han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, al igual que las resoluciones de la Junta General, en su gestión durante el **EJERCICIO ECONOMICO 2.018**. Se revisó la información necesaria para determinar el correcto desempeño de la Administración y el Control de la organización.

2. COMENTARIO SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO DE LA COMPAÑIA

Los procedimientos de control interno establecidos han sido cumplidos por todo el personal y funcionarios de la Compañía. La evaluación permite establecer una base confiable que sirve para determinar el alcance y oportunidad de los procedimientos, los cuales no presentaron ninguna condición que constituya una debilidad sustancial en la Estructura del Control Interno.

3. OPINIÓN RESPECTO A LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SU CORRESPONDENCIA CON LAS REGISTRADAS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD; Y, SI ÉSTOS HAN SIDO ELABORADOS DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS

La correspondencia y los Libros Sociales de la Compañía se conservan de conformidad con las pertinentes disposiciones legales y estatutarias; el Balance General de la Compañía y el Estado de pérdidas y Ganancias reflejan la correcta situación de la Compañía, lo cual guarda concordancia con los Libros de Contabilidad.

La contabilidad ha sido llevada de acuerdo a los principios de las Normas Internacionales de Información Financiera y con apego a las correspondientes disposiciones legales, no se han encontrado situaciones que puedan alterar la información presentada en los Estados Financieros.

4. INFORMAR SOBRE LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS

Se ha revisado el cumplimiento de las disposiciones incluidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Al respecto, no ha llegado a mi conocimiento alguna situación que debiera ser informada.

El presente examen fue realizado en base a las normas de auditoría generalmente aceptadas e incluyó todas las pruebas y procedimientos que las circunstancias ameritaban, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías

Quito, 10 de abril 2.019

Elsa Flores de Loza
REG - 15095
COMISARIO PRINCIPAL

